

blicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5865, que nombra al Teniente Coronel Piloto Pedro Santiago Rodríguez Echavarría, A.M.D., miembro de la Comisión de Aeronáutica.
G. O. Nº 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5865

VISTO el artículo 10 de la Ley sobre Navegación Aérea Civil Nº 1915, del 28 de enero de 1949, modificado por la Ley Nº 4119, de fecha 22 de abril de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Piloto Pedro Santiago Rodríguez Echavarría, A.M.D., queda nombrado miembro de la Comisión de Aeronautica, en sustitución del ex-Teniente Coronel Piloto Guaroa Pérez Oviedo, A. M. D.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5866, que nombra al Mayor Médico Manuel de Jesús Gómez Fabián, A.M.D., Vocal de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
G. O. Nº 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5866

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 4761,

del 1 de septiembre de 1957, modificada por la N° 5229, de fecha 9 de octubre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Médico Manuel de Jesús Gómez Fabián, A.M.D., queda nombrado Vocal de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Médico Jacobo Antonio Alvarez Albizu E. N.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5867, que nombra a los Lcdos. S. Salvador Ortiz y Antonio Tellado, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, y Superintendente de Bancos respectivamente.

G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5867

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, N° 1529, del 9 de octubre de 1947, y sus modificaciones y la Ley General de Bancos, N° 1530, de la misma fecha;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Licenciado S. Salvador Ortiz, queda nombrado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución del Doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez.

Art. 2.—El Licenciado Antonio Tellado, queda nombrado Superintendente de Bancos, en sustitución del Licenciado S. Salvador Ortiz.